

Huépil. 28 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2579 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento N° 02/2018 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.

CONSIDERANDO

- La necesidad de adquirir estandartes para los distintos talleres laborales de la Comuna.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del producto individualizado en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

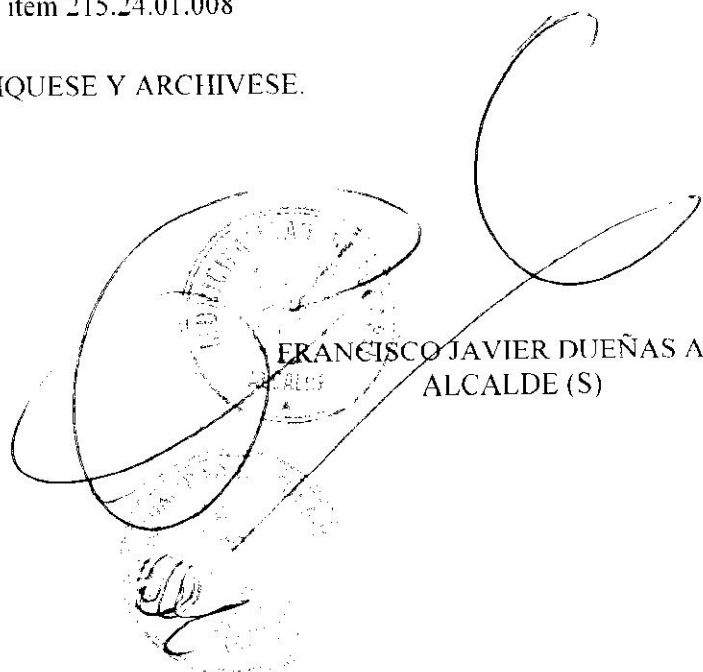
DECRETO

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a licitación pública ID 3286-20-L118, por "ADQUISICION DE ESTANDARTES PARA TALLERES LABORALES DE LA COMUNA".
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-20-L118, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
 - Secretario Municipal
 - Director de Control
 - Director de Adm. y Finanzas
 - Director Dirección Desarrollo Comunitario.
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
4. Impútese el gasto ocasionado al ítem 215.24.01.008

ANOTESE. COMUNIQUESE. APLIQUESE Y ARCHIVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitacion
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M
 - Alcaldia
 - Of De Partes
- FID./AVQ/MAWC/jem